

VIEDMA, 03 DE JULIO DE 2017

VISTO:

El Expediente Nº 28850-DEP-1996 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Del Valle A-050 de

Cipolletti;

Que por Resolución Nº 133/11 del CPE se aprobó en el Instituto mencionado, la Tecnicatura Superior en Esterilización;

Que por Resolución Nº 1558/17 del CPE se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Esterilización*;

Que el Instituto Del Valle A-050 debe adecuarse e incorporarse a partir del ciclo lectivo 2017 al Diseño Curricular mencionado;

Que por lo expuesto es necesario encuadrar la situación académica de los estudiantes de la carrera Tecnicatura Superior en Esterilización aprobada por Resolución Nº 133/11 del CPE;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el Instituto Del Valle A-050 de Cipolletti, la Implementación de la carrera *Tecnicatura Superior en Esterilización* aprobada por Resolución N° 1558/17 del CPE, para las cohortes 2017-2018.-
- ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es: *Técnico Superior en Est*erilización.-
- ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Esterilización aprobada por Resolución N° 133/11 del CPE, tendrá vigencia hasta la finalización de la cohorte 2016.-
- ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 2918 AEP/SG/lg.-